

0000001

Escritura No.

REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EAGLESECURITY CÍA LTDA

CUANTIA:- INDETERMINADA


Dña. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA
TRIGÉSIMA
QUITO
J.P.

DI COPIAS

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de Octubre del año dos mil ocho, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor Cml. JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES, mayor de edad, de estado civil casado, en calidad de Gerente y como tal

Representante Legal de la Compañía EAGLESECURITY CIA LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía conforme consta del nombramiento y acta que se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, vecino de este lugar y hábil, a quien de conocer doy fe, y dice: Que eleva a escritura publica la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTO de la COMPAÑÍA EAGLESECURITY CÍA LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- Al otorgamiento de la presente escritura pública comparece por sus propios derechos y en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía EAGLESECURITY CIA LTDA. el señor Cml. JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación Militar en Servido Pasivo, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES Y OBJETO.- a) La compañía EAGLESECURITY CÍA LTDA, se constituyó mediante escritura Publica otorgada ante el Notario Décimo Sexto, doctor Gonzalo Román Chacón, del Distrito Metropolitano de Quito, el primero de Noviembre del dos mil siete inscrita en el Registro Mercantil el quince de Noviembre del dos mil siete, bajo el número 3346, tomo 138 y No 145 del Registro Especial de Compañías de "Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo 5. b) Mediante Resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía EAGLESECURITY CÍA LTDA, con fecha ocho de Agosto del dos mil ocho, específicamente en el Capítulo Primero Artículo Cuarto del Objeto Social de la Compañía el mismo dirá " EL objeto de la compañía será exclusivamente la realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad, prestación de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito custodia y transporte de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EAGLESECURITY CÍA. LTDA.

Hoy día 8 de Agosto del año dos mil ocho, en esta ciudad de Quito, a las 09:30h., en las oficinas de la compañía ubicado en la Av. General Enríquez 38-81, 4ta Transversal, en el segundo, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía EAGLESECURITY CIA. LTDA., con la presencia de los socios señores: Crnl. Juan Peñafiel Morales poseedor de 9500 participaciones de un dólar cada una, la señora Martha Cuenca Crespo poseedora de cuatrocientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una y le señor Jorge Chávez Cabrera poseedor de una participación de un dólar cada que corresponde al total US 10000 es decir el 100% del capital social.

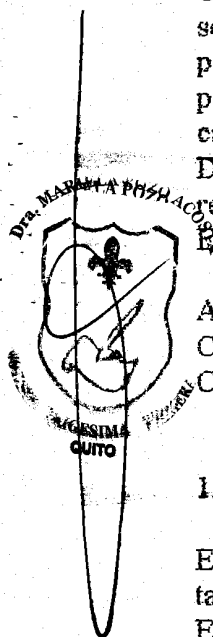
De conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, de forma expresa los socios renuncian convocatoria y por unanimidad resuelven instalarse en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios como en efecto lo hacen.

A continuación se instala la sesión bajo la Presidencia de la señora MARTHA PIEDAD CUENCA CRESPO y actuando como Secretario el señor socio JORGE BOLIVAR CHAVEZ CABRERA, quién pone a consideración el siguiente orden del día.

1.- Reforma de Estatutos

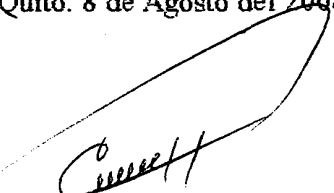
El primer punto y único del orden del día es aprobado por unanimidad, así como también los comparecientes aprueban por unanimidad tratarlo en esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios.

Referente al primer punto del orden del día interviene la Presidenta señora MARTHA PIEDAD CUENCA CRESPO, quien manifiesta y propone que se reformen los Estatutos Sociales de la Compañía, específicamente en el Art. CUARTO DEL OBJETO SOCIAL ya que es indispensable dar cumplimiento a una disposición del Mandato No 8 de la Constitución Política del Estado y la Ley Reformativa al Código de Trabajo para lo cual es necesario reformar los estatutos sociales específicamente en el Objeto Social mismo que dirá Capítulo Primero Art. CUARTO.- OBJETO SOCIAL: El objeto de la Compañía será exclusivamente la realización de actividades complementarias de vigilancia y seguridad, prestación de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores, investigación ; seguridad de medios de transporte privado, de personas naturales, jurídicas y bienes, instalación mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; el uso de monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia a mas de las actividades señaladas en el objeto social, las compañías de



vigilancia a mas de las actividades señaladas en el objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.

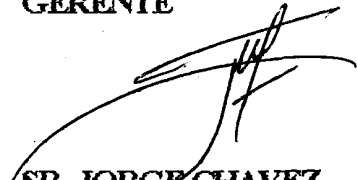
Por no haber mas que tratar se concede un receso de 60 minutos para elaborar la presente acta, luego de lo cual, es aprobada por unanimidad levantándose la junta a las 11:30 Horas, firmando para constancia los comparecientes Crnl. JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES, Gerente, señora MARTHA PIEDAD CUENCA CRESPO, Presidenta, y le señor socio JORGE BOLIVAR CHAVEZ CABRERA, Secretario Ad-doc. CERTIFICO que la transcripción del acta que antecede es fiel y textualmente de su original que reposa en el libro de la Compañía a los cuales me remito de ser necesario. Quito. 8 de Agosto del 2008.



CRNL JUAN PEÑAFIEL
GERENTE



SRA. MARTA CUENCA C.
PRESIDENTA



SR. JORGE CHAVEZ.
SECRETARIO AD-DOC

351179

0000003

Quito, 16 de Noviembre del 2007

Señor Coronel (s.p.)

JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES.

Presente.-

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "EAGLESECURITY CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día 16 de Noviembre del 2007, de conformidad con los estatutos sociales de la Compañía, por unanimidad eligió a Ud. para el cargo de GERENTE de la compañía, por el tiempo determinado en los estatutos esto es por DOS AÑOS.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, el 1 de Noviembre del 2007, aprobada mediante Resolución No. 07.Q.U.004493 de la Superintendencia de Compañías, de 8 de Noviembre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Noviembre del 2007.

En su calidad de Gerente, usted tendrá las facultades señaladas en el art. 22 de los estatutos de la compañía. Le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente

DR. JORGE BOLIVAR CHAVEZ CABRERA
Secretario Ad-Hoc

DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA NOTARIA. QUITO A 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008.- J.P.

LA NOTARIA
DR. MARIELA POZO AGOSTA
NOTARIA RIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ACEPTO el cargo de GERENTE de la Compañía "EAGLESECURITY CIA. LTDA", para el cual he sido designado, según consta del documento que antecede.

Quito, 16 de Noviembre del 2007

CRNEL (S.P.) JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES
C.C. 160007417-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11988 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a 16 NOV. 2007

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira





CIUDADANIA 160007417-1
PERAFIEL MORALES JUAN ABEL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
03 ENERO 1953
001- 0008 00022 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1953

[Signature]



ECUATORIANA***** V2344V124E
CASADO MARIANITA DE JESUS MAZON
SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
LUIS FERNANDO PERAFIEL
MARIA ESTHER MORALES
RUMINAHUI 26/03/2007
26/03/2019

REN 2261351



[Large handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008



Referendum

2
NÚMERO

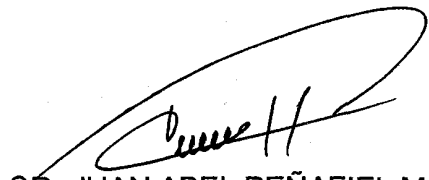
160007417-1
CECULA

Perafiel Morales Juan Abel
APELLIDOS Y NOMBRES

[Signature]
F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VÁLIDO POR 30 DÍAS

valores, investigación; seguridad de medios de transporte privado, de personas naturales jurídicas y bienes, instalación mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; el uso de monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia a mas de las actividades señaladas en el Objeto Social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.- TERCERA,- DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES, Gerente de la Compañía EAGLESECURITY CÍA, LTDA., y como tal Representante Legal, declara bajo juramento que todos los datos contenidos en el presente documento, como en los que se adjunta son reales y realizados en legal y debida forma como la Ley exige, así como debo referir que la Empresa de actividades complementarias no tiene ningún tipo de vinculación con las empresas usuarias.- Firmado) Doctor Mauricio Mármol Arroyo. - matrícula profesional número diez mil cuatrocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes .- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-



SR. JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES

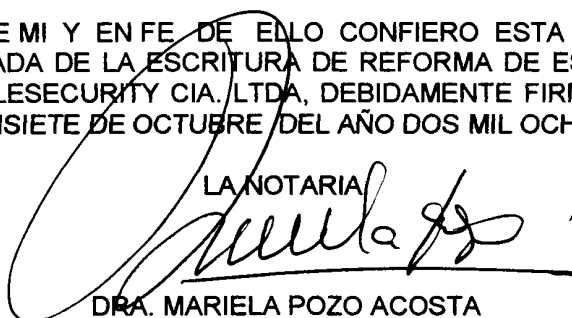
C.C. 160007417-1

La Ho -

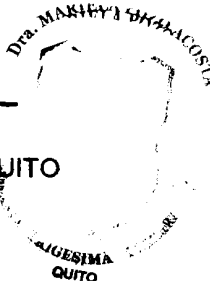
12/19


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA EAGLESECURITY CIA. LTDA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA
EN QUITO A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

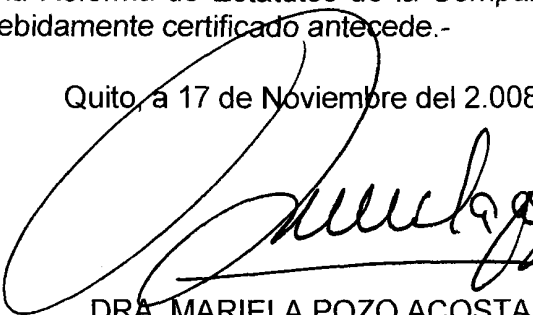


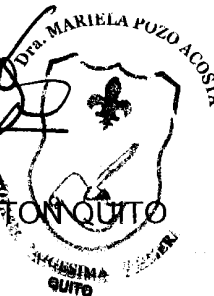
0000005

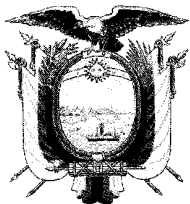
RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 08.Q.IJ. 004792 de fecha catorce de Noviembre del dos mil ocho, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía " EAGLESECURITY CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escritura Pública de fecha diez y siete de Octubre del año dos mil ocho; la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía anteriormente indicada, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 17 de Noviembre del 2.008.-

LA NOTARIA,


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

0000006



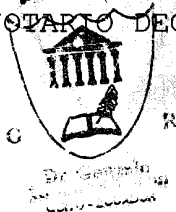
RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA EAGLESECURITY CIA. LTDA. Otorgado por JUAN ABEL PEÑAFIEL MORALES; MARTHA PIEDAD CUENCA CRESPO; Y JORGE BOLIVAR CHAVEZ CABRERA. Celebrada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito., con fecha primero de noviembre del año dos mil siete., tomé nota de APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 08.Q.IJ. 4792., emitido por la Dra. María Esperanza Fuentes Valencia., Directora Jurídica de Compañías de Quito, Encargada., con fecha catorce de noviembre del año dos mil siete.- Quito a, veinte y uno de noviembre del año dos mil ocho.

Nº 062495

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON

DR. GONZALO ROMAN CHACON





0000007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 14 de noviembre de 2.008, los números: **4381** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **263** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **3346** del Registro Mercantil de quince de noviembre de dos mil siete, fs. 2983 vta., Tomo **138** y **143** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de quince de noviembre de dos mil siete, fs. 133 vta., Tomo **5**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"EAGLESECURITY CÍA. LTDA."**, otorgada el diecisiete de octubre del año dos mil ocho, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2684**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **049991**.- Quito, a uno de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

